



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3, Y ORDENA
CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN DE EXPULSIÓN.**

DECRETO EXENTO N° 07

PUNTA ARENAS, 26 JUN. 2009

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

1. Que por Decreto Exento N° 3, de 02.03.2009, se ordenó la expulsión del Territorio Nacional del extranjero Guillermo César CAYÚN, de nacionalidad argentina Cédula Nacional de Identidad N° 14.273.461-9 (Prontuario) D.N.I. 32997868, recluso en el Centro Penitenciario de Punta Arenas, condenado por el delito de Tráfico de Estupefacientes (Ley N° 18.403), por el Juzgado de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, cumplida que sea su condena.

2. Que, en el mismo Decreto Exento N° 3, de 02.03.2009, se establece que dicha condena se cumplía en Septiembre de 2010.

3. Que, por Ord. N° 690, de 12.06.2009, la Señora Gobernadora Provincial de Magallanes ha puesto en conocimiento de esta Autoridad Regional la circunstancia de haberse fijado como nueva fecha de término de cumplimiento de la condena, el día 04.07.2009, por aplicación de las disposiciones de la Ley N° 19.856, con la base del informe de Gendarmería de Chile contenido en el Ord. N° 12.02.02. 726/2009, de 05.06.2009.

Y de conformidad con los artículos 165° y 167° inc. 2° , del Decreto Supremo N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Exento N° 3, de 02.03.2009, en el numeral 3 de su parte decisoria en el sentido que "Policía de Investigaciones de Chile procederá a la expulsión del extranjero individualizado en el presente Decreto, cumplida que sea su condena, por efecto de la Ley N° 19.856, el 04 de Julio de 2009".

2. **RJA**, en todo lo no modificado en el Decreto Exento N° 3, de 02.03.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Guillermo César Cayún
- Depto. Extranjería y Migración MINTER
- Ministerio de RR.EE. Dir. Adm. Consular y de Inmigración
- Depto. Extranjería y Migración Intendencia Regional
- Depto. Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Policía de Investigaciones de Chile - Punta Arenas
- Archivo Depto. Jurídico
- Archivo

MJM/eps